

ORDENANZA N° 1.299

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Desígnase con el nombre de Plaza DEL INMIGRANTE, al actual predio que se encuentra ubicado en el Barrio Vivero Nacional, entre las calles Granadero Baigorria, Congreso y Las Acacias, paralela a la escuela Gerónima Barros.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a construir canteros con sus respectivas forestación y ornamentación, juegos infantiles, bancos de descanso y todo otro elemento que haga al embellecimiento de dicho paseo.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Plan de Obras.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

**Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Vicepresidente 1° en funcion de Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-**

g.d.